

## UNIFICACIÓN MIXTA

Si tienes dos o más cuentas, por haber cotizado en el IMSS e ISSSTE, es necesario que unifiques tus cuentas para que todos tus recursos se concentren en una sola cuenta individual, esto evitará que tengas contratiempos en cualquier servicio ante el sistema de ahorro para el retiro. Los Trabajadores no deberán tener más de una Cuenta Individual, independientemente de que se encuentren sujetos a diversos regímenes de seguridad social<sup>1</sup>.

### DOCUMENTOS POR TITULAR

Deberás presentar en original:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma**  
Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):
  - Credencial para votar (expedida por el INE).
  - Pasaporte.
  - Matrícula consular.
- Un comprobante del domicilio registrado** con menos de 3 meses de antigüedad<sup>3</sup> (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).
  - Suministro de energía eléctrica.
  - Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
  - Derechos por suministro de agua.
  - Impuesto predial.
  - Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).
  - Constancia de situación fiscal.

**CURP certificada**

**Acta de nacimiento**, en caso de ser naturalizado mexicano, presentar carta de naturalización.

**Para trabajadores afiliados al ISSSTE:**

**Estados de cuenta emitidos por otra(s) Afores.**

### DOCUMENTOS OPCIONALES

- Comprobante de pago** emitido por la Dependencia y/o comprobante de la institución de crédito o entidad financiera (copia), según corresponda, que hubiere administrado los recursos.
- Documento emitido por PENSIONISSSTE** (puede ser Estado de Cuenta u Hoja Única de Servicios).
- Comprobantes patronales** donde hubiera trabajador (recibo de nómina, hoja rosa, etc.).

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.



### DOCUMENTOS POR BENEFICIARIOS

Si eres beneficiario adicional deberás presentar en original:

- Identificación oficial vigente**, con fotografía y firma: INE, pasaporte y matrícula consular.
- Acta de nacimiento del beneficiario.**
- Documento que acredite parentesco.**  
**Acta de matrimonio** (menor a 6 meses), testimonial concubinatio emitido por un tribunal laboral, **acta de nacimiento o pasaporte mexicano de hijos<sup>4</sup> o registrados** (en caso de orfandad), **acta de nacimiento del titular** (en caso de ascendencia), **resolución de pensión** viudez, orfandad, ascendencia que declare la calidad del beneficiario (emitida por un tribunal laboral).
- Acta de defunción del titular.**
- Identificación oficial de quien ejerza la patria potestad o del tutor.**

### DOCUMENTOS POR REPRESENTANTE LEGAL, TUTOR O CURADOR

Si eres representante legal, tutor o curador, adicionalmente deberás presentar en original:

- Credencial para votar** (expedida por el INE).
- Documento** el cual se acredite la personalidad.

### PASOS A SEGUIR

- 1 Una vez finalizada la Inificación IMSS se te solicitará **realizar tu expediente de identificación<sup>5</sup>**.

<sup>1</sup> Art. 98 LISSSTE

<sup>2</sup> El plazo para la conclusión del proceso de Unificación de Cuentas mixta puede interrumpirse cuando los Institutos de Seguridad Social requieran llevar a cabo alguna operación respecto de las Cuentas Individuales, lo cual les será informado por Principal o bien, cuando éstas últimas requieran llevar a cabo algún proceso previo a la conclusión de la unificación mixta.

<sup>3</sup> Si el comprobante de domicilio que presentas es una impresión en blanco y negro que viene desde el portal de la institución que lo emite, deberá contener el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital.

<sup>4</sup> En caso de que algún beneficiario sea menor de edad deberá presentarse el tutor con la documentación que lo acredite.

<sup>5</sup> [www.principal.com.mx/afore/tramites/expediente-de-identificacion](http://www.principal.com.mx/afore/tramites/expediente-de-identificacion)